

lista de aspirantes a dicha oposición por Resolución de esa Dirección General de 3 de febrero del corriente año («Boletín Oficial del Estado» del 14).

Para dar cumplimiento a lo prevenido en el número primero del artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13), y en uso de las facultades que le están conferidas,

Este Ministerio ha resuelto:

Nombrar el Tribunal que a continuación se indica, y que habrá de juzgar los ejercicios de la referida oposición:

Titulares:

Presidente: Don José Virgili Vinadé.

Vocales, elegidos entre las ternas propuestas por los Organismos que se expresan:

Consejo Nacional de Educación, don Luis Gutiérrez Jodra.

Junta Superior de Enseñanza Técnica, don José Ibarz Arnáez y don Ramón Simón Arias.

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Tarraza, don Rufo Crespo Cereceda.

Suplentes:

Presidente: Don Juan Cabrera Felipe.

Vocales, elegidos entre las ternas que se indican::

Consejo Nacional de Educación, don José María Gamboa Loyarte.

Junta Superior de Enseñanza Técnica, don Juan María Coronas Ribera y don Fernando Palaudariés Prats.

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Tarraza, don Carlos Mas Gibert.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de julio de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Técnica Superior.

ORDEN de 7 de julio de 1967 por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición para cubrir las cátedras del Grupo XVIII vacantes en las Escuelas Técnicas Superiores de Arquitectura de Madrid, Barcelona y Sevilla.

Ilmo. Sr.: Por Orden de 26 de octubre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 8 de noviembre) fué convocada oposición directa para cubrir las cátedras vacantes del grupo XVIII, «Tecnología del arquitecto y organización de Empresas. Arquitectura legal», de las Escuelas Técnicas Superiores de Arquitectura de Madrid, Barcelona y Sevilla, habiéndose publicado la lista de aspirantes a dicha oposición por Resolución de esa Dirección General de 3 de febrero del corriente año («Boletín Oficial del Estado» del 14).

Para dar cumplimiento a lo prevenido en el número primero del artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y en uso de las facultades que le están conferidas,

Este Ministerio ha resuelto:

Nombrar el Tribunal que a continuación se indica, y que habrá de juzgar los ejercicios de la referida oposición:

Titulares:

Presidente: Don Luis Gutiérrez de Soto.

Vocales, elegidos entre las ternas propuestas por los Organismos que se expresan:

Consejo Nacional de Educación, don Rafael Fernández-Huidobro y Pineda.

Junta Superior de Enseñanza Técnica, don Eugenio P. Cendoya y Oscoz y don José María Beascochea Ariceta.

Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona, don Juan Montero Pazos.

Suplentes:

Presidente: Don Mario Pifarré Riera.

Vocales, elegidos entre las ternas que se indican:

Consejo Nacional de Educación, don José María Fernández Pirla.

Junta Superior de Enseñanza Técnica, don Pedro Bassegoda Musté y don Manuel Prats Zapirain.

Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla, don Rafael Manzano Martos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de julio de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Técnica Superior.

ORDEN de 12 de julio de 1967 por la que se acepta a don Luis Lapedra de las Fuentes la renuncia al cargo de Vocal titular del Tribunal de oposiciones a cátedras de «Filosofía» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media y se nombra Vocal titular del referido Tribunal a don Francisco Hernanz Mínguez, y Vocal suplente a don Juan Pérez Pérez.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que eleva don Luis Lapedra de las Fuentes, Catedrático numerario de «Filosofía» del Instituto Nacional de Enseñanza Media femenino de Albacete, en súplica de que se le acepte la renuncia al cargo de Vocal titular del Tribunal de oposiciones a cátedras de la referida disciplina de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocadas por Orden ministerial de 17 de noviembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 24), para el que fué nombrado por otra de 27 de marzo pasado («Boletín Oficial del Estado» del 31).

Este Ministerio, encontrando razonadas las causas que alega el interesado, ha tenido a bien aceptar la renuncia que presenta, nombrando Vocal titular del mencionado Tribunal, en sustitución del señor Lapedra de las Fuentes, a don Francisco Hernanz Mínguez, Catedrático numerario del Instituto Nacional de Reus, y Vocal suplente, a don Juan Pérez Pérez, Catedrático del Instituto Nacional de Enseñanza Media femenino de Salamanca, ambos pertenecientes al segundo tercio del Escalafón.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de julio de 1967.—P. D., Angel González.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 12 de julio de 1967 por la que se anulan los nombramientos de Vocales titular y suplente del Tribunal de oposiciones a cátedras de «Matemáticas» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media a favor de doña Griselda Pascual Xufre y don Miguel Sánchez López, respectivamente, y se nombra para sustituirlos a don José Gener Salor y a don Justo J. Gil González.

Ilmo. Sr.: Habiéndose padecido error en la Orden de 12 de junio último por la que se nombraron Vocales, titular y suplente, del Tribunal de oposiciones a cátedras de «Matemáticas» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocadas por Orden ministerial de 17 de noviembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 24), como consecuencia de la renuncia a su cargo de Vocal titular del referido Tribunal presentada por don Felicísimo Albarrán Puente, Catedrático numerario del Instituto Nacional de Enseñanza Media masculino de Salamanca, y perteneciente al primer tercio del Escalafón,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Anular los nombramientos efectuados por Orden de 12 de junio último a favor de doña Griselda Pascual Xufre, Catedrática numeraria del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Maragall», de Barcelona, como Vocal titular, y de don Miguel Sánchez López, Catedrático numerario del Instituto masculino de Jaén, como Vocal suplente, por no proceder su designación, ya que ambos pertenecen al segundo tercio del Escalafón y no al primero, en el que figura el señor Albarrán Puente.

2.º Nombrar Vocal titular del mencionado Tribunal, en sustitución del señor Albarrán Puente, a don José Gener Salor, Catedrático numerario de «Matemáticas» del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Gerona, y Vocal suplente, a don Justo J. Gil González, Catedrático numerario de la misma disciplina del Instituto masculino de Córdoba, ambos pertenecientes al primer tercio del Escalafón.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de julio de 1967.—P. D., Angel González.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 12 de julio de 1967 por la que se acepta a doña María del Rosario Ventosa Palanca la renuncia al cargo de Vocal suplente del Tribunal de oposiciones a cátedras de «Inglés» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media y se nombra para sustituirla a don Román Torne Solé.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que eleva doña María del Rosario Ventosa Palanca, Catedrática numeraria de «Inglés» del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Verdiguera», de Barcelona, en súplica de que se le acepte la renuncia al cargo de Vocal suplente del Tribunal de oposiciones a cátedras de la referida disciplina de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocadas por Orden ministerial de 17 de noviembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 24), para el que fué nombrada por otra de 20 de mayo de 1967,

Este Ministerio, encontrando razonadas las causas que alega la interesada, ha tenido a bien aceptar la renuncia que presenta, nombrando Vocal suplente del mencionado Tribunal, en sustitución de la señora Ventosa Palanca, a don Román Torne Solé, Catedrático numerario del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Maragall», de Barcelona, y perteneciente al segundo tercio del Escalafón.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de julio de 1967.—P. D., Angel González.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 13 de julio de 1967 por la que se acepta a doña María Teresa Estevan Senis la renuncia al cargo de Vocal titular del Tribunal de oposiciones a cátedras de «Geografía e Historia» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media y se nombra Vocal titular del referido Tribunal a don Jesús Díaz López y Vocal suplente a doña María Consuelo Adell Seder.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito que eleva doña María Teresa Estevan Senis, Catedrática numeraria de «Geografía e Historia» del Instituto Nacional de Enseñanza Media masculino de Valencia, en súplica de que se le acepte la renuncia al cargo de Vocal titular del Tribunal de oposiciones a cátedras de la referida disciplina de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocadas por Orden ministerial de 17 de noviembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 24),

Este Ministerio, encontrando razonadas las causas que alega la interesada, ha tenido a bien aceptar la renuncia que presenta, nombrando Vocal titular del mencionado Tribunal, en sustitución de la señora Estevan Senis, a don Jesús Díaz López, Catedrático numerario del Instituto Nacional de Enseñanza Media masculino de Lugo, y Vocal suplente, a doña María Consuelo Adell Seder, Catedrática numeraria del Instituto de Catalunyaud, ambos pertenecientes al segundo tercio del Escalafón.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de julio de 1967.—P. D., Angel González.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 17 de julio de 1967 por la que se convoca concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Filología griega», 1.º (segunda adjuntía), de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Barcelona,
Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad expresada, adscrita a la enseñanza de «Filología griega, primero (segunda adjuntía), debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial reconocido o Cuerpo docente de grado medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años, y podrá ser prorrogado por otro periodo de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- Ser español.
- Tener cumplidos veintinueve años de edad.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer defecto físico ni enfermedad infectocontagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.

e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.

f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley Articulada de Funcionarios.

g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente cuando se trate de eclesiásticos.

h) Los aspirantes femeninos haber cumplido el servicio social de la mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.

i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 10 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente, que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquellas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad, y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de julio de 1967.—P. D., José Hernández Díaz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 21 de julio de 1967 por la que se convoca concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Arqueología, Epigrafía y Numismática» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Valencia,
Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad expresada, adscrita a las enseñanzas de «Arqueología, Epigrafía y Numismática», debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de grado medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro periodo de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- Ser español.
- Tener cumplidos veintinueve años de edad.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer defecto físico ni enfermedad infectocontagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.